

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 183-2021/HMLO

Los Olivos, 06 de noviembre de 2021

**VISTOS:** El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; el Informe N°798-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR; el Memorandum N°776-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR; el Memorandum N°376-2021/HMLO/DM; el Memorandum N°231-2021/HMLO/DG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2020/HMLO, de fecha 10/01/2020, se designó a la servidora Q.F. Rosa Victoria Cosinga Guillen como Directora Técnica de Farmacia del Hospital Municipal Los Olivos

Que, a través del Memorandum N°376-2021/HMLO/DM, de fecha 05/11/2021, la Dirección Médica y Epidemiología aceptó la solicitud de vacaciones de la mencionada servidora.

Que, a través del Informe N°798-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR, de fecha 06/11/2021, la Unidad de Recursos Humanos comunicó a la Gerencia de Administración y Finanzas, que a partir del 08/11/2021 al 07/12/2021, se tiene programada las vacaciones de la servidora Q.F. Rosa Victoria Cosinga Guillen, quien a su vez, con la finalidad de continuar las funciones respectivas a su cargo, mediante Informe N°616-2021-RVCG-SFHMLLO, de fecha 03/11/2021, propone en su ausencia al servidor Q.F Jorge Salazar Nuñez, quien se encuentra sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057.

Que, de conformidad con la facultad de la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE**, desde el 08/11/2021 al 07/12/2021, en adición a sus funciones, al servidor **Q.F JORGE SALAZAR NUÑEZ**, como Director Técnico de Farmacia del Hospital Municipal Los Olivos, en tanto dure las vacaciones de la Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección Médica y Epidemiología, realizar las acciones que correspondan de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo  
DM  
GAF  
RVCG  
JSN



**HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**  
M.C. LUIS BENJAMÍN PÉREZ INCA  
Director General  
CMP: 55605